



**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
BIZKAIKO AUTOMOBILISMO FEDERAZIOA
FEDERACION BIZKAINA DE AUTOMOVILISMO**

ACTA Nº2

En Bilbao, en la C/ Martin Barua Picaza 27, siendo las 19:00 horas del día 21 de Septiembre de 2.020, reunidos quienes a continuación se detallan:

COMO PRESIDENTE: Dn. Juan Luis Iturregi Lopez

SECRETARIA: Dña. Tania del Rio Herrero

COMO VOCAL: Dn. Aitor Rodriguez Molina

ACUERDAN:

1.- Atendiendo a la única reclamación que ha habido, tal como dice en el Artículo 17 de los Estatutos de la Fed. Bizkaina de Automovilismo, los clubes deberán de tener como mínimo 3 copias de concursante. Los clubes que citamos a continuación no cumplen con dicho requisito por lo que se eliminan del Censo de Clubes.

- ESCUDERIA ARCENIEGA
- KARTING ETXEBARRI C.D.
- MUNRAE KIROL ELKARTEA

2.- El censo de clubes quedaría de la siguiente manera.

- A.K.T. (ABADIÑO KARTING TALDEA)
- BAKIO MOTOR SPORT ELKARTEA
- C.D. BCR REGULARIDAD DE BILBAO
- C.D.A. KENAKO TRAPAGA
- CD. LANZERO CLASSIC
- CD.AUT.IPARRALDE RACING DE URDULIZ
- CLUB DE AUTOMOVILISMO EL RASANTE DE LEIOA
- DURANGALDE RACING ELKARTEA
- ESCUDERIA HAMAICA
- ETXEBARRIKO KASTINPARRO RACING
- FIKAKO FK PRORACE RACING AKK
- GERNIKA RACING ELKARTEA
- MENDIORA RACING
- REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA
- USANSOLOKO RACING JOLEJOAN KIROL KLUBA
- ZAMUDIO RACING ELKARTEA

3.- No habiendo recibido más reclamaciones, damos por definitivos los censos.

4.- Siguiendo con el calendario electoral, abrir plazo de admisión de candidatos a Asamblea General por estamento de Deportistas y Oficiales. Para ello se pone una plantilla que habrá que remitir antes de las 19.00H del 27 de Septiembre de 2020.

5.- Los clubes por su parte, al haber menos de los 17 necesarios, deberán de mandar la solicitud y tomarían parte de la Asamblea General.

En Bilbao a 21 de Septiembre del 2.020

LA JUNTA ELECTORAL



PRESIDENTE



SECRETARIO



VOCAL